Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2: 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tlfno.: 922 924 999 - Fax: 922 474 917
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n: 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
www.gobiernodecanarias.org/empleo

SF / AFCC 2022-23 / 2º periodo 2022
Ref.: Proc. 7184

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES FORMATIVAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD EN EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2022 DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2022-2023

Examinado el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), de 5 de mayo de 2022, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicios 2022-2023 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución núm. 4188/2022, de 5 de mayo, de la Presidencia del SCE se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones (en adelante Resolución de convocatoria) destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para los ejercicios 2022 y 2023 (extracto publicado en el BOC n.º 112, de 8 de junio de 2022).

2º.- Por Resolución núm. 8079/2022, de 17 de agosto de 2022, de la Dirección del SCE, se acordó aplicar la tramitación de urgencia a la resolución de convocatoria mencionada en el párrafo anterior, publicada en el BOC n.º 167, de 24 de agosto de 2022, por lo que los plazos establecidos para la tramitación se reducirán a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

3º.- La financiación de las subvenciones derivadas de la convocatoria enunciada en el párrafo precedente se hará con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE, en la partida presupuestaria 2022.50.01.241H.470.02, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as", por un importe que, después de haberse producido una ampliación de crédito aprobada por Resolución núm. 9175/2022, de 15 de septiembre de 2022, publicada en el BOC n.º 193 de 29 de septiembre de 2022, asciende a 8.335.000,00 euros (ocho millones trescientos treinta y cinco mil euros), de ellos 4.335.000,00 € para el ejercicio 2022 y 4.000.000,00 € para el ejercicio 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL — Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37 — Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

El crédito señalado en el párrafo anterior se distribuirá entre los plazos sucesivos de presentación de solicitudes, señalados en el resuelvo 9.1 de la convocatoria, con las modificaciones derivadas de la mencionada ampliación de crédito, aplicando:

a) En el ejercicio 2022 para el primer periodo una dotación de tres millones trescientos treinta y cinco mil euros (3.335.000,00 €), y para el segundo periodo una dotación de un millón de euros (1.000.000,00 €).

b) En el ejercicio 2023 para el primer periodo una dotación de tres millones de euros (3.000.000,00 €), y para el segundo periodo y tercer periodo una dotación de quinientos mil euros en cada periodo (500.000,00 €).

4º.- La Resolución de convocatoria establece los siguientes plazos para la presentación de solicitudes:

a) Dos plazos en el ejercicio 2022:

1. Un primer plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC.

2. Un segundo plazo desde el 15 septiembre hasta el 14 de octubre de 2022.

b) Tres plazos en el ejercicio 2023:

1. Desde el 20 de enero al 28 de febrero de 2023.

2. Desde el 10 de mayo hasta el 16 de junio de 2023.

3. Desde el 15 de septiembre hasta el 16 de Octubre de 2023.

5**º.-** Las acciones formativas a subvencionar irán dirigidas a trabajadores y trabajadoras desempleadas con el fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades de cualificación profesional y a las demandas de profesionales del mercado de trabajo.

6º.- Finalizado el segundo periodo de presentación de solicitudes correspondiente a la anualidad 2022 previsto en la Resolución de convocatoria, se han recibido en la Sede electrónica del SCE las solicitudes de subvención que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución.

7º.- Examinadas y evaluadas por el órgano instructor las solicitudes presentadas siguiendo el procedimiento establecido en el resuelvo décimo de la Resolución de convocatoria, se elabora un informe final del proceso de revisión de solicitudes de cada entidad, y se notifican con fecha 10 de noviembre de 2022, mediante publicación en el tablón de anuncios de la página Web del SCE, los requerimientos oportunos. Todas las Entidades requeridas han subsanado la documentación por lo que, todas las Entidades solicitantes han sido admitidas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL — Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37 — Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

8º. Concluida la fase indicada en el apartado anterior se elabora por el órgano instructor el informe resultante del proceso de revisión de solicitudes presentadas. Dicho informe se eleva a la Comisión de Valoración. Asimismo, se elabora una relación con las solicitudes admitidas que se contienen en el **Anexo III** de esta resolución.

La Comisión de Valoración se reúne el 22 de noviembre de 2022 para valorar las solicitudes que figuran en la lista solicitantes admitidos, siguiendo el procedimiento y criterios descrito en la resolución de convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

9º.- En la instrucción del expediente, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de convocatoria, habiéndose evaluado las solicitudes presentadas y evacuado los informes necesarios para comprobar que los beneficiarios de la subvención cumplen con los requisitos.

10º.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 1, del Resuelvo Décimo tercero, en las resoluciones de concesión, cuando la propuesta coincida en todos sus términos con el contenido de las solicitudes de las entidades beneficiarias, el órgano concedente aprobará la resolución de concesión sin realizar los trámites de resolución provisional y aceptación, por lo que dándose esta circunstancia en la propuesta correspondiente a este segundo periodo de la anualidad 2022, se dictará la resolución de concesión sin más trámite.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante Resolución núm. 4188/2022, de 5 de mayo, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2022y 2023 (extracto publicado en el BOC n.º 112, de 8 de junio de 2022).

Segunda.- Por Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Directora del Servicio Canario de Empleo (BOC núm. 167 de 24 de agosto de 2022), se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2022 y 2023.

Tercera.- Mediante Resolución núm. 9175/2022, de 15 de septiembre de 2022, de la Directora del Servicio Canario de Empleo (BOC núm. 193 de 29 de septiembre de 2022), se amplió el crédito disponible, asciende el importe total destinado a la convocatoria a 8.335.000,00 euros (ocho millones trescientos treinta y cinco mil euros), de ellos 4.335.000,00 € para el ejercicio 2022 y 4.000.000,00 € para el ejercicio 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL — Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37 — Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

Cuarta.- De acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo Décimo tercero apartado 1 de la resolución de convocatoria, cuando la resolución de concesión propuesta coincida en todos sus términos con el contenido de las solicitudes de las entidades beneficiarias, el órgano concedente aprobará la resolución de concesión sin realizar los trámites de resolución provisional y aceptación, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo. Esto será válido y aplicable para cada uno de los periodos de presentación establecidos.

Asimismo, al no haberse dictado resolución de concesión provisional, las entidades beneficiarias deberán presentar la aceptación de la subvención a través del formulario disponible en la sede electrónica indicado en la convocatoria, en el plazo máximo de tres días desde la publicación de la resolución de concesión, entendiéndose, en caso contrario, que la entidad no ha aceptado la subvención concedida.

Quinta.- A tenor de lo dispuesto en el Resuelvo tercero, apartado 1 de la referida convocatoria, la Resolución de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCE, sustituyendo esta publicación a la notificación, que surte sus mismos efectos, todo ello en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.- Conforme al Resuelvo Octavo de la convocatoria las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, las acciones formativas del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la concesión.

Séptima.- De acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo Tercero de la Resolución de convocatoria, se faculta a la dirección del SCE para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación, aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Resolución y dictar cuantas Resoluciones se precisen en aplicación y desarrollo de la misma.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, así como el informe de la Comisión de Valoración, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que se relacionan en el **ANEXO III** de la presente resolución una subvención por importe de **1.231.380,95 €** (un millón doscientos treinta y un mil trescientos ochenta euros con noventa y cinco céntimos), para el desarrollo de los programas formativos relacionados en dicho Anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.50.01.241H.470.02 Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as" del vigente presupuesto de gastos del SCE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50 Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37	Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn	
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18	

Segundo.- Dar publicidad a través del **Anexo II** de la presente convocatoria, de la relación de entidades que asumen el compromiso de contratación previsto en el art 28.4 del RD 694/2017, de 3 de julio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el resuelvo décimo tercero de la Resolución de convocatoria.

Tercero.- Conceder a las entidades beneficiarias un plazo máximo de **tres días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión para presentar la **aceptación de la subvención**, que se tendrá que realizar obligatoriamente a través del formulario disponible en la sede electrónica en el siguiente enlace https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7294, entendiéndose, en caso contrario, que la entidad no ha aceptado la subvención concedida.

Cuarto.- *Las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente* Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, las acciones formativas del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la Resolución de concesión. No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que la presente Resolución de concesión corresponde al último periodo del ejercicio 2022, **al menos una de las acciones formativas deberá estar iniciada el último día laborable del año 2022**, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del resuelvo octavo de la resolución de convocatoria.

En caso de no iniciar al menos una acción formativa antes de la fecha indicada anteriormente perderán la condición de beneficiarias.

Quinto.- El compromiso de contratación asumido por las entidades beneficiarias de la subvención se establece sobre un porcentaje del total de trabajadoras y trabajadores desempleados formados, que no podrá ser inferior al 40 por ciento de los mismos. Las contrataciones del alumnado que se produzcan sin que se haya superado el 75 por ciento de la formación, no serán computables a efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo de contratación establecido en el proyecto.

Sexto.- Constituyen obligaciones de la Entidad beneficiaria, además de las establecidas en la presente Resolución y en la Resolución de 5 de mayo de 2022 de la Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para los ejercicios 2022 y 2023, las que en desarrollo de las mismas se establezcan en el Manual de Gestión previsto en la Resolución de convocatoria ya mencionada.

Séptimo.- Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la presentación en la sede electrónica de los distintos trámites derivados del procedimiento de esta convocatoria, a fin de facilitar la localización de los enlaces, se adjunta a la presente resolución un anexo adicional con la relación de todos los enlaces disponibles.

Octavo.- Notifíquese la presente Resolución a las entidades interesadas mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50 Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37	Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn	
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18	

Contra este acto que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo, que por turno corresponda o, potestativamente recurso de Reposición ante la Dirección del SCE, en el plazo de un mes, computados en los términos citados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

P.S. EL SECRETARIO GENERAL,

(Art. 8.3 a) del Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo)

Jesús Manuel García Benítez

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria por

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN

Estefanía Morcillo Dorta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50 Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37	Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn	
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18	

ANEXO ADICIONAL

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. **Aceptación de la subvención**
La aceptación de la subvención se realizará a través del procedimiento y formulario del siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7294

2. **Renuncia de la subvención**
Las entidades beneficiarias que renuncien a la subvención cumplimentarán el formulario que encontrará en la sede electrónica en el siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/ 7296

3. **Modificación resolución de concesión**
La solicitud de modificación de la resolución de concesión se debe tramitar a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7330

4. **Comunicación de planificación de acciones formativas**
La comunicación de la planificación de cada acción formativa se hará a través del siguiente procedimiento en la sede electrónica:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7333

5. **Comunicación de inicio de acción formativa o itinerario**
El inicio de todas las acciones formativas asignadas se comunicará a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7299

6. **Solicitud de abono anticipado**
Las solicitudes de abono anticipado se realizarán a través del procedimiento electrónico establecido en la convocatoria en el enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7298

7. **Justificación de la subvención**
la documentación justificativa de la subvención se presentará en la sede electrónica, en el siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7300

8. **Solicitud ampliación plazo de justificación**
La solicitud de ampliación del plazo de justificación deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7332

9. **Subsanación requerimiento documentación justificación**
La documentación para subsanar la documentación requerida deberá presentarse en la sede electrónica, a través del siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7334

10. **Solicitud ampliación plazo de ejecución**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL — Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION — Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37 — Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

La solicitud de ampliación de plazo de ejecución deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7331

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50 Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37	Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn	
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18	

ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES

ORDEN	ISLA	FECHA	NIF	ENTIDAD
01	TF	15/09/22	B35465889	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL
02	GC	11/10/22	B35645977	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA SL
03	GC	14/10/22	B35680859	MULTIMEDIA BUSINESS CENTER SL
04	GC	06/10/22	B76355965	REBOOT ACADEMY, S L
05	GC/TF	14/10/22	B76205491	PROYECTAEMPLEO ETT, SOCIEDAD LIMITAD
06	GC	22/09/22	B76101476	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, S L
07	GC	26/09/22	B76245166	DIDÁCTICAS GALOIS, S L

ANEXO II . COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. Entidades que asumen el compromiso de contratación, según lo previsto en el art 28.4. del RD 694/2017, de 3 de julio.

NIF	ENTIDAD
B35465889	FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL
B35645977	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA SL
B35976844	PEREZ GONZALEZ RAÚL 002120458K
B76042191	ATLANTA ASISTENCIA FAMILIAR, S.L.
B76355965	REBOOT ACADEMY, S L
B76681469	GBL INVESTRATEGY SLU
B76205491	PROYECTAEMPLEO SL
B76257682	CENPOL SEGURIDAD SL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37
Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

ANEXO III- ENTIDADES BENEFICIARIAS

NIF	**B35465889**	ENTIDAD BENEFICIARIA	**FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL**					SUBVENCION TOTAL €	**94.625,40 €**
ISLA	Tenerife	ITINERARIO	2022-P2-B35465889-01	N.º ALUMNOS	**17**	CONTRATOS	**7**	S. POR ITINERARIO €	94.625,40
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
COMM004PO		ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE							11.866,00
COMM081PO		TECNICAS DE VENTAS TELEFÓNICAS EN TELEMARKETING							4.746,40
SSCE159PO		ORIENTACIÓN PROFESIONAL: PERFIL Y COMPETENCIAS							9.397,60
ADGG077PO		TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS							5.933,00
ADGG053PO		OFIMÁTICA							11.866,00
ADGG029PO		GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS							5.933,00
COMT102PO		ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE VENTAS TÉCNICAS							11.815,00
ADGG031PO		GESTIÓN INFORMATIZADA DE VENTAS							4.746,40
COMT050PO		PREVISIÓN EN LA GESTIÓN COMERCIAL Y HERRAMIENTAS							5.907,50
COMT051PO		HABILIDADES COMERCIALES							7.089,00
COMT052PO		HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE PARA VENDEDORES							5.907,50
COMT077PO		PSICOLOGÍA APLICADA A LAS VENTAS							4.726,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							1.759,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							1.759,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.173,00

NIF	**B35645977**	ENTIDAD BENEFICIARIA	**CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA SL**					SUBVENCION TOTAL €	**122.226,50€**
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2022-P2-B35645977-01	N.º ALUMNOS	**22**	CONTRATOS	**9**	S. POR ITINERARIO €	122.226,50
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
IFCI17		TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICA							53.438,00
COMM45		PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN EL MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES							19.195,00
COMT052PO		HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE PARA VENDEDORES							7.645,00
SSCE032PO		METODOLOGÍA DIDÁCTICA							12.161,60
SSCE070PO		EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN							6.080,80
SSCG064PO		ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL AVANZADO							17.634,10
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.277,00
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.277,00
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.518,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37
Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

NIF	B35680859	ENTIDAD BENEFICIARIA	MULTIMÉDIA BUSINESS CENTER SL					SUBVENCION TOTAL €	196.471,80€
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2022-P2-B35680859-01	N.º ALUMNOS	20	CONTRATOS	8	S. POR ITINERARIO €	94.108,00
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SSCI003PO		COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA (Presencial y Teleformación)							11.293,00
SSCI022PO		TÉCNICAS DE ELIMINACIÓN DE MANCHAS							20.820,00
SSCI025PO		SERVICIOS DE TINTORERÍA Y LAVANDERÍA (Presencial y Teleformación)							13.472,00
SSCI024PO		TECNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA (Presencial y Teleformación)							7.425,00
SSCI008PO		LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN							7.634,00
SSCI009PO		LIMPIEZA EN CENTROS ESCOLARES (Presencial y Teleformación)							5.940,00
SSCI011PO		LIMPIEZA EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES							4.164,00
SSCI012PO		LIMPIEZA INDUSTRIAL (Presencial y Teleformación)							8.522,00
SSCI014PO		LIMPIEZAS ESPECIALES							5.552,00
SSCI020PO		MATERIALES DE LIMPIEZA (Presencial y Teleformación)							3.766,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.070,00
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.070,00
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.380,00
ISLA	Gran Canaria	C. ITINERARIO	2022-P2-B35680859-02	N.º ALUMNOS	20	CONTRATOS	8	S. POR ITINERARIO €	102.363,80
SSCG075PO		TRASTORNO DUAL: ENFERMEDAD MENTAL Y DISCAPACIDAD							8.364,00
SSCG11		ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS DEPENDIENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (Presencial y Teleformación)							28.184,00
SSCG12		PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA							17.425,00
SSCG13		NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A PERSONAS MAYORES CON TRASTORNOS COGNITIVOS							5.576,00
SSCG14		COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA BASADA EN PICTOGRAMAS							5.576,00
SSCG15		ATENCIÓN Y APOYO EN EL CUIDADO DE LA ETAPA FINAL DE LA VIDA EN DOMICILIOS E INSTITUCIONES							12.546,00
SSCG18		ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA PARA PROFESI DE ATENCIÓN CONTINUADA EN CENTROS Y DOMI (Presencial y Teleformación)							19.172,80
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.070,00
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.070,00
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.380,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37
Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

NIF	B76355965	ENTIDAD BENEFICIARIA	REBOOT ACADEMY, S L					SUBVENCION TOTAL €	82.953,00€
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2022-P2-B76355965-01	N.º ALUMNOS	15	CONTRATOS	8	S. POR ITINERARIO €	82.953,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN POR CURSO €
IFCD55	DESARROLLO WEB FRONT END	31.275,00
IFCD069PO	SCRUM	2.085,00
IFCD54	DESARROLLO WEB BACK END	31.275,00
IFCD89	JAVASCRIPT AVANZADO	3.753,00
IFCD32	PROGRAMACIÓN EN PHYTON	10.425,00
FCOO06	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN	1.552,50
FCOA07	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD	1.552,50
FCOO03	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	1.035,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL
Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37
Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

NIF	B76205491	ENTIDAD BENEFICIARIA	**PROYECTAEMPLEO ETT, SOCIEDAD LIMITADA**							SUBVENCION TOTAL €	142.769,25 €
NIF	B76246990	CENTRO DE FORMACIÓN	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA								
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2022-P2-B76205491-01	N.º ALUMNOS	15	CONTRATOS	6	S. POR ITINERARIO €			47.589,75
CÓDIGO		DENOMINACIÓN									SUBVENCIÓN POR CURSO €
SSCE075PO		FORMACIÓN DE FORMADORES EN E-LEARNING									12.438,00
SSCE160PO		CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. UN MODELO PRÁCTICO DE GESTIÓN E IMPARTICIÓN									8.292,00
IFCT047PO		ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING									6.237,00
SSCE043PO		DISEÑO, METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE UN CURSO DE E-LEARNING MOODLE									6.219,00
ARGN009PO		REDACCIÓN DE TEXTOS (Presencial y Teleformación)									5.055,00
SSCE032PO		METODOLOGÍA DIDÁCTICA (Teleformación)									5.940,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN									1.552,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD (Teleformación)									1.113,75
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO(Teleformación)									742,50
ISLA	Tenerife	ITINERARIO	2022-P2-B76205491-02	N.º ALUMNOS	15	CONTRATOS	6	S. POR ITINERARIO €			47.589,75
CÓDIGO		DENOMINACIÓN									SUBVENCIÓN POR CURSO €
SSCE075PO		FORMACIÓN DE FORMADORES EN E-LEARNING									12.438,00
SSCE160PO		CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. UN MODELO PRÁCTICO DE GESTIÓN E IMPARTICIÓN (Teleformación)									8.292,00
IFCT047PO		ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING									6.237,00
SSCE043PO		DISEÑO, METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE UN CURSO DE E-LEARNING MOODLE									6.219,00
ARGN009PO		REDACCIÓN DE TEXTOS (Presencial y Teleformación)									5.055,00
SSCE032PO		METODOLOGÍA DIDÁCTICA									5.940,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN									1.552,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD (Teleformación)									1.113,75
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)									742,50
ISLA	Tenerife	ITINERARIO	2022-P2-B76205491-03	N.º ALUMNOS	**15**	CONTRATOS	**6**	S. POR ITINERARIO €			47.589,75
CÓDIGO		DENOMINACIÓN									SUBVENCIÓN POR CURSO €
SSCE075PO		FORMACIÓN DE FORMADORES EN E-LEARNING									12.438,00
SSCE160PO		CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. UN MODELO PRÁCTICO DE GESTIÓN E IMPARTICIÓN (Teleformación)									8.292,00
IFCT047PO		ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING									6.237,00
SSCE043PO		DISEÑO, METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE UN CURSO DE E-LEARNING MOODLE									6.219,00
ARGN009PO		REDACCIÓN DE TEXTOS (Presencial y Teleformación)									5.055,00
SSCE032PO		METODOLOGÍA DIDÁCTICA									5.940,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN									1.552,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD (Teleformación)									1.113,75
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO(Teleformación)									742,50

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37
Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

NIF	B76101476	ENTIDAD BENEFICIARIA	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, S L					SUBVENCION TOTAL €	296.167,50€
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2022-P2-B76101476 -01	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	98.722,50
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SEAD131PO		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							49.500,00
SEAD017PO		ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD (Presencial y Teleformación)							26.730,00
SEAD061PO		ESCOLTA PRIVADO (Teleformación)							7.425,00
SEAD269PO		SEGURIDAD PORTUARIA							5.197,50
SEAD062PO		ESPECIALISTA EN SCANNER (Presencial y Teleformación)							2.970,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.587,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.587,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.725,00
ISLA	Gran Canaria	C. ITINERARIO	2022-P2-B76101476 -02	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	98.722,50
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SEAD131PO		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							49.500,00
SEAD017PO		ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD (Presencial y Teleformación)							26.730,00
SEAD061PO		ESCOLTA PRIVADO (Teleformación)							7.425,00
SEAD269PO		SEGURIDAD PORTUARIA							5.197,50
SEAD062PO		ESPECIALISTA EN SCANNER (Presencial y Teleformación)							2.970,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.587,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.587,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD							1.725,00
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2022-P2-B76101476 -03	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	98.722,50
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SEAD131PO		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							49.500,00
SEAD017PO		ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD (Presencial y Teleformación)							26.730,00
SEAD061PO		ESCOLTA PRIVADO (Teleformación)							7.425,00
SEAD269PO		SEGURIDAD PORTUARIA							5.197,50
SEAD062PO		ESPECIALISTA EN SCANNER (Presencial y Teleformación)							2.970,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.587,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.587,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.725,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37
Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18

NIF	B76245166	ENTIDAD BENEFICIARIA	DIDÁCTICAS GALOIS, S L					SUBVENCION TOTAL €	296.167,50€
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2022-P2-B76245166-01	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	98.722,50
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SEAD131PO		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							49.500,00
SEAD017PO		ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD (Presencial y Teleformación)							26.730,00
SEAD061PO		ESCOLTA PRIVADO (Teleformación)							7.425,00
SEAD269PO		SEGURIDAD PORTUARIA							5.197,50
SEAD062PO		ESPECIALISTA EN SCANNER (Presencial y Teleformación)							2.970,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.587,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.587,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.725,00
ISLA	Gran Canaria	C. ITINERARIO	2022-P2-B76245166 -02	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	98.722,50
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SEAD131PO		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							49.500,00
SEAD017PO		ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD (Presencial y Teleformación)							26.730,00
SEAD061PO		ESCOLTA PRIVADO (Teleformación)							7.425,00
SEAD269PO		SEGURIDAD PORTUARIA							5.197,50
SEAD062PO		ESPECIALISTA EN SCANNER (Presencial y Teleformación)							2.970,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.587,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.587,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD							1.725,00
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2022-P2-B76245166 -03	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	98.722,50
CÓDIGO		DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SEAD131PO		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							49.500,00
SEAD017PO		ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD (Presencial y Teleformación)							26.730,00
SEAD061PO		ESCOLTA PRIVADO (Teleformación)							7.425,00
SEAD269PO		SEGURIDAD PORTUARIA							5.197,50
SEAD062PO		ESPECIALISTA EN SCANNER (Presencial y Teleformación)							2.970,00
FCOO06		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.587,50
FCOA07		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.587,50
FCOO03		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.725,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION
Fecha: 22/11/2022 - 12:36:50
Fecha: 22/11/2022 - 12:20:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 11609 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 22/11/2022 12:51:37
Fecha: 22/11/2022 - 12:51:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEd-boRST9I2tK3FbyCn6qop5z2YzbYn
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2022 - 12:54:18